

Sociales, la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores, y el Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la Habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores

R E S U E L V O

1.—Se proceda a habilitar a la Asociación de Tiempo Libre Extremadura (ATLEX) para la colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogida de menores.

Y todo ello por entenderlo de interés para los menores.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde su notificación, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo.

Mérida, a 24 de febrero de 1999.

La Directora General de Servicios Sociales Especializados,
EMILIA GUIJARRO GONZALO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001331-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: E.S. Plasencia.

Final: L. Almaraz - Valdeobispo.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,708.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término Municipal de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 25.496.111.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001331-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de marzo de 1999.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de marzo de 1999, por la que se convoca el V Premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error en el texto de la Orden de 1 de marzo de 1999, por la que se convoca el V Premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1999, publicada en el D.O.E. núm. 29, de 9 de marzo de 1999, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1622, en el artículo 1.º, párrafo 2.º, donde dice: «El